

400 36-18.2056

13 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nro.

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPROMETEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DE QUE TRATA EL PROYECTO "REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

"LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA",

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia, gestionó ante el Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2018 el proyecto denominado "REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

Que el proyecto CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, fue aprobado por la FCA emitiendo conceptos de viabilidad el 25 de abril 2017 por parte del ministerio de medio ambiente.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto No. 2236 del 27 de diciembre del 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, donde bajo Sección 3229 distribuyó a Corporinoquia la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$778.127.141), para el citado proyecto.

Que el Consejo Directivo de Corporinoquia mediante Acuerdo N° 200-3-2-18-003 del 09 de marzo de 2018 "por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia —CORPORINOQUIA — de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionó los recursos para el proyecto CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN CORPORINOQUIA, en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$ 778.127.141).

Que el proyecto denominado REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, se divide en dos etapas, una etapa inicial que tiene por objetivo contribuir a generar una oferta y demanda de bienes y servicios más sostenible en los mercados, como fuente de competitividad empresarial, a través de la identificación de las empresas dedicadas a la atención de negocios verdes; y una segunda etapa en la cual se entregaran dichos incentivos a las empresas seleccionadas las cuales fortalecerán su cadena productiva encaminada a ser negocios verdes consolidados de la Orinoquia.

ede Primo-pai Yopet. Oa 25 No. 18 - 31. Tet (b) 636-85-88 Tet (a) 636-26 Z

www.corporinoquia.gov.co

2036: 13.12:18



400 36-18.2056

13 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nro.

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPROMETEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DE QUE TRATA EL PROYECTO "REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

Que, para el cumplimiento de uno de los componentes del referido proyecto (*Primera Etapa*), la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "Corporinoquia" adelantó el proceso de licitación pública N° LP-006-2018 con el objeto de REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, con un valor de \$388.915.307.

Que, como resultado del proceso de selección adelantado por la Corporación, mediante Resolución N° 120.36.18.513 del 16 de noviembre de 2018 se adjudicó el proceso de licitación pública a la empresa CORPORACION PLANETA AZUL LLANO (CORAZUL), para lo cual se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 120.12.13.18.513 de 16 de noviembre 2018 que tiene como objetivo, entre otros aspectos, cumplir con la etapa de selección de empresas direccionadas a desarrollar negocios verdes.

Que, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 120.12.13.18.513 de fecha 16 de noviembre 2018, a la fecha, se está adelantando el proceso de la selección de las empresas objeto del incentivo económico, por lo que se hace necesario y conveniente por parte de Corporinoquia garantizar los recursos de los incentivos económicos (*La segunda etapa*) para que sean asignados en la vigencia fiscal 2019.

Que una vez se obtengan los resultados del contrato en mención se continuará con la segunda etapa del proyecto, donde se tomaran las empresas de la lista base seleccionadas para la adjudicación de los incentivos económicos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar al área de presupuesto expedir certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia — Corporinoquia — NIT. 832000283-6, en la suma de "CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000), proyecto CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURIDICCION DE CORPORINOQUIA, DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACÁ, ARAUCA, CASANARE, VICHADA", rubro C-3201-0900-1 recurso, nación 16 SSF del SIIF NACION y al rubro 3229-3-831-16 del PCT; recursos que serán destinados en la vigencia 2019 a cada una de las empresas seleccionadas cumplidoras de los requisitos para acceder al incentivo económico, recursos que fortalecerán la cadena productiva encaminada a ser negocios verdes consolidados de la Orinoquia.

ARTICULO SEGUNDO. Una vez se tenga el listado de las empresas seleccionadas para el objeto del incentivo económico, como resultado del Contrato de Prestación de Servicios No. 120.12.13.18.513 del 16 de noviembre 2018, la Dirección General de la Corporación, de



www.corporinoquia.gov.co



400 36-18.2056 13 DIC 2018 RESOLUCIÓN Nro.

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPROMETEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DE QUE TRATA EL PROYECTO "REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOSTENIBLES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

acuerdo con lo determinado en la parte motiva y resolutiva del presente acto administrativo, otorgará los incentivos a través de actos administrativos individuales por cada empresa

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA JOVEN PLAZAS ROA

Directora General

VoBo:

The state of

Gloria B. Peña Cábulo Asesora Financiera Contratada

VoBo:

Fabio Yesid Bernal Péred Subdirector Administrativo Financiero (E)

VoBo:

Yeimi Milena Rojas García Subdirectora de Planeación Ambiental

Revisó:

Revisó:

Lucía Gaona Martínez / Asesora Externa SPA
Néstor Javier Pérez Pantévez / Profesional de Apoyo Jurídico SPA
Fabián Rincón Duarte / Profesional Universitario SPA
Catarino Mantilla / Profesional de Apovo SPA

Elaboró:

Elaboró:

Caterine Mantilla / Profesional de Apoyo SPA

CDV. 1003

201 103.18 201 103.18

Til y yo somos el MEDIO para un Mejor Ambiente

🖾 cireccion@corpornoqua gov.co 🗷 controlintemo-3corporinoquia gov.co www.corporinoquia.gov.co

